MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. No. DEL CONTRATO	441-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 45925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora:15-01-03-085 CENAC- PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ Identificación 1.094.241.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 2 18-16 ROMERITOS PAMPLONA Teléfono de contacto 3124194208 E-mail de contacto: dannylorenaflorezmontanez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales. 3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral.tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar y entregar el día 10 de Octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.

6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.
7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a las escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	TUTELA 94001408900220250003500	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA GUANIA N:2025116000589821FIXITASSISTANCE N.,2025116000590041	ADMISION
2	IMPUGNACION 05308 31 10 002 2025 00039 00	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORALIDAD; 202511000600141 DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.2025116006617393	IMPUGANACION
3	TUTELA 11001310902820255003 7	JUZGADO:2025116000657071	ADMISION
4	TUTELA1100131050122 02510100010	DECLARAR NULIDAD	ADMISION
5	IMPUGNACION 54001310401020250002200	JUZGADO:2025116000654241	IMPUGNACION
6	TUTELA 54001315300720225000 5000	JUZGADO: 2025116000657243	ADMISION

7	TUTELA 54001315300720250005000	JUGADO:2025116000894021 BATALLON IGRNIERO N302025116010110303	ADMISION
8	TUTELA 54001315300720250005000	JUZGADO:2025116000656021 DIPER:20251160072218293	ADMISION
9	TUTELA 11001310902820250037	JUZGADOD:2025116000657071MEDICINA LABORAL DIANA:202511007226873	ADMISION
10	INCIDENTE DESACTO 11001333603820250005100	JUZGADO:2025116000669201 DISAAN:2025116007336823	INCIDENTE DESACATO
11	TUTELA 11001310304520250007700	JUZGADO:2025116000703371 DISAN 2025116007748443	ADMISION
12	INCIDENTE DESACATO 157593184003-2024-00330-0	JUZGADO_2025116000727241 DISAN:202511008025073	INCIDENTE DESACATO
13	INCIDENTE DESACATO 11001334305820250004000	JUZGADO:2025116000729041 DIPER:2025116008058343	INCIDENTE DESACATO
14	SANCION 2025-00035	DMBG:2025116009018193	SANCION
15	FALLO EN CONTRA 68001-31-10-007-2025-00065-01	DMBG:2025116009018193	FALLO EN CONTRA
16	TUTELA 05088 31 10 003 2025 00115 00	REMITIDO DMMED:2025116009000113 JUZGADO:2025116000792811	ADMISION
17	TUTELA 25307-33-33-001-2025-00058-00	REMITIDO JUZGADO:2025116000822581 CENAE:2025116009310893	ADMISION
18	TUTELA 66001-33-33-001-2025-00069-00	REMITIDO JUZGADO:2025116000820701 ZONA82025116009299523	ADMISION

19	IMPUGNACION 11001334205220250007500	REMITIDO JUZGADO:2025116000775671	INPUGNACION
20	TUTELA 47245318400120250004000	REMITIDO JUZ:2025116000807701 DISAN:2025116009153443	ADMISION
20	TUTELA 47245318400120250004000	REMITIDO JUZ:2025116000807701 DISAN:2025116009153443	ADMISION
21	INCIDENTE DESACOTO 11001311800420240187 00	REMITIDO JUZGADO:2025116000755251 DIPSO;2025116008411793	INCIDENTE DESACATO
22	TUTELA 11001334306120250096 00	REMITIDO JUZGADO:2025110008087781 DIPER:20251160091596223	ADMISION
23	TUTELA 73168318400120250003 200	JUZGADO:PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CHAPARAL TOLIMA	ADMISION
24	REQUERIMIENTO 54001310500520251002 401	JUZGADO:2025116000804801 DISAN 2025116009130843	REQUERIMIENTO
25	TUTELA 68001303005202500076 00	JUZ:2025116000868031 COPER 2025116009833913	ADMISION
26	TUTELA 11001-33-35-015-2025-00103-00	JUZGADO:2025116000868881 DIPER:2025116009842723	ADMISION
27	TUTELA 2025 - 00066	JUZGADO:20251160008810 61MIN DEFENSA:2025116000881551	ADMISION
28	TUTELA 11001-31-05-013-2025-10060-00	JUZGADO:20251160008857731 DIPER:2025116010014733	ADMISION
29	TUTELA 157593184002-2025-00088-00	JUZGDO:2025116000894021 DISAN2025116010110303	ADMISION
30	TUTELA 11001-3342-051-2025-00114-00	JUZGADO:2025116000910531 DISTRITO MILITAR N 8:2025116010328803	ADMISION
31	TUTELA 11001-33-35-028-2025-0	JUZGADO:2025116000917441 DISAN:2025116000917681	ADMISION

	32	TUTELA 13430318400220250005600	JUZGADO:20251160009336721: BATALLON N\|52:2025116010582083 DISAN MDL:2025116010583503	ADMISION
	33	TUTELA 08001180022025 0002600	JUZGADO:20251160009494471 ARCHIVO:2025116000949691	ADMISION
	34	TUTELA 11001334205120250011400	JUZGADO:20251160009105531: DISTRITO MILITAR N82025116010328803	ADMISION
	35	IMPUGNACION 20001333300420250007700	JUZGADO:2025116000944531: DIRECCION ASUNTO LEGALES:2025116000944851	IMPUGNACION
	36	TUTELA 76001311800520250004300	JUZGADO:2025116000957041: DISPENSARIO DE CALI:2025116000957061	ADMISION
	37	TUTELA 11001333500820250010600	JUZGADO20251160009589901 BIRIF:2025116010784083	ADMISION
	38	TUTELA 11001333502420250011 3000	JUZGADO 2025116000966301, DISAN 2025116000966511	ADMISION
	39	TULELA 05001318700120250005 0	JUZDO 2025116000962491, DIPSO 2025116010814273	ADMISION
	40	TUTELA 66001310300520250078 00	JUZGADO 202511600970081, ADMINISTRACION PENSION Y PROTECCION 202511600970171, DIPER 2025116010890643	ADMISION
	41	TUTELA 11001334104520250013600	JUZDO 2024116030683613, 2025116000975291 DIPER	ADMISION
	42	TUTELA 2025-105	JUZGADO:2025116001038361 DISAN:2025116011935593 BIVEL:2025116011935093	ADMISION
	43	TUTELA 2025E7T-00069	JUZGADO:2025116001056891 COPER 2025116012129933	ADMISION
	44	TUTELA 2025-00063	JUZGADO:2025116001070391 DIPER:20251160122851163	ADMISION
	45	TUTELA1800131090042 02500004100	JUZGADO:2025116001066261	ADMISION

46	TUTELA 760013103 014 2025 00129 00	JUZGADO 2025116001084351BATALLON DE INFANTERIA N 82025116012430283	ADMISION	
47	TUTELA 66001-31-03-005-2025-0085-00	JUZGADO:2025116001087561 MINI DE DEFENSA:2025116001087651	ADMISION	
48	TUTELA 110013103035 2025 000172 00	JUZGADO 2025116001081491 DISAN MDL:2025116012406833	ADMISION	
49	TUTELA 860013121003-2024-00126-01	JUZGADO_2025116001094481 BFER N 3:2025116012788523	ADMISION	
50	TUTELA 110013337-044-2025-00129-00	JUZGADO:2025116001123501 DIGEH 2025116012930203	ADMISION	
51	REQUERIMIENTO 08758310900520250000900	JUZGDO:20251160011411021 POLICIA DE BARRANQUILLA:2025116013164843:BRO 2 2025116013164843	REQUERIMIENTO	
52	TUTELA 190013105002-2025-10056-00	JUZGADO:2025116001152891	ADMISION	
53	INCIDENTE DESACATO 11001-33-43-060-2023-00263-00	JUZDO 2025116001161201, ML 2025116013416093	INCIDENTE	
54	REQUERIMIENTO 110013342053-2021-00258-00	JUZGADO:2025116001169941 DISAN:2025116013514603	REQUERIMIENTO	
55	TUTELA 11001-33-42-050-2025-00152-00	JUZGADO:2025116001183701 DIPER:2025116013651753	ADMISION	
56	TUTELA 11001-03-15-000-2025-02369-00	JUZGADO:2025116001192411 TRIBUNA ADMINISTRATIBO BUCARAAMNGA 2025116000192471	ADMISION	
57	TUTELA 110013109047-2025-00119	JUZGADO:2025116001205531 MDL:2025116013876673	ADMISION	
58	TUTELA4100131030032025001470	JUZGADO:2025116001221421	ADMISION	

59	TUTELA 23.001.31.05.005.2025.10065.00	JUZGADO:2025116001225011 ARCHIVO GENERAL:2025116001225061	ADMISION
60	FALLO EN CONTRA 76-520-31-87-003-2025-00036-00	JUZGADO:2025116001231601 ARCHIVO GENERAL:2025116001231661	FALLO EN CONTRA
61	TUTELA 23 001 33 33 003 2025 00156 00	JUZGADO:2025116001237831 ARCHIVO GENERAL:2025116001237921	ADMISION
62	TUTELA 27001-31-10-002-2025-00097-00	JUZGADO :2025116001246251 BAS 15:2025116014382853 DIS MEDE:2025116014381913	ADMISION
63	INCIDENTE DE DESACATO 44-001-33-40-002-2023-00210-00	JUZGADO:2025116001249391BICAR:2025116014411783	INCIDENTE
64	REQUERIMIENTO 11001 33 35 030 2024 00189 00	JUZGADO:2025116001258901 DISAN:2025116014525143	REQUQERIMIENTO
65	REQUERIMIENTO 110013118001-2024-0153-00	JUZGADO:2025116001273031. DIPER:2025116014673023	REQUERIMIENTO
66	TUTELA 110013337043-2025-00153-00	JUZGADO:2025116001274921: DIPER:2025116014673023; ARCHIVO GENERAL:2025116001274991	ADMISION
67	TUTELA 76111310400320250002100	JUZGADO: 2025116001265631	ADMISION
68	TUTELA 11001-33-42-055-2025-00152-00	JUZGADO:2025116001279211 BASAN:20251160147333263	ADMISION

8. Realizar la defensa constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados de la acción de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de oficios relacionados den la obligación 1, se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.
9. en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliaciacion al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se realiza el correspondiente pago al sistema de seguridad social, aportando el debido soporté con este escrito.

	14.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guarda la matriz, "escáner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo a plena disposición del contratante. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, SG garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD, implementando la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada. Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), ABRIL 2025

Dany Florez
FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ
CC. 1.094.241.383
Contrato No. 441-CENACPERSONAL-2025

CED